



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, lunes 29 de

noviembre de 2021.-

RES-IPVyH-2183-

2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1928/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma trata sobre la Contratación del Licenciado en Economía CASCARINI Agustín para el Área de Presidencia del I.P.V. y H. por el término de TRES (3) meses.

Que en orden 04 el Vicepresidente del I.P.V. y H. mediante Nota-PRE-340-2021 solicita la contratación antes mencionada con el fin de brindar asistencia en la elaboración de un diagnóstico en primera instancia, seguimiento y consultoría respecto al estado del sistema general del recupero del I.P.V. y H. Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 076/21 (RAF 23).

Que la vigencia de la contratación se establece a partir del 29/11/2021.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00). Que en orden 18, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040004, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 31 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación al Lic. en Economía CASCARINI Agustín, CUIT N° 20-28422397-8 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que el Área Legal, de acuerdo al Dictamen DICT-AL-254-2021, no tiene objeciones legales que formular.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 76/21 (RAF 23) al Licenciado en Economía CASCARINI Agustín, CUIT N° 20-28422397-8, para prestar servicios para el Área de Presidencia del I.P.V. y H. por el término de TRES (3) meses, a partir del 29/11/2021, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040004, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2183-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

